

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LIV.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE SEPTIEMBRE DE 1921

NUM. 33.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

INFORMACION

Sección de Gobernación.

RENUNCIAS.—El ciudadano Francisco E. Vega, renunció el empleo de Químico de la Dirección de Salubridad; los ciudadanos José F. Blázquez, Alfonso P. Tagle, Oscar García, Guillermo Camacho, Leonel Meza y Antonio Rodríguez Jáuregui, dejaron de prestar sus servicios como Mozos Cadeneros de la Sección de Catastro; las señoritas Guadalupe y María López, como Escribientes de la Dirección de Rentas; los ciudadanos doctores Guillermo Espinola, Manuel Asisain y Francisco Cabrera, dejaron de prestar sus servicios como Médicos-legistas y escribiente respectivamente, del Departamento Médico Legal, adscripto a los Juzgados Penales de este Distrito; los ciudadanos Daniel Guerrero, Enrique Terán, Manuel Zamora, Efrén Velasco y José Salinas, dejaron de prestar sus servicios como empleados de la Imprenta del Gobierno.

El valor del kilogramo de plata.

El valor del kilogramo de plata que deberá servir de base para el cobro del impuesto respectivo, durante el presente mes, es de (\$39.85) treinta y nueve pesos ochenta y cinco centavos, oro nacional.

SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada a esta Secretaría por el señor Eduardo Suárez, para el aprovechamiento de las aguas del río Grande de Metztitlán del Estado de Hidalgo, en la cantidad de 100 litros por segundo, para utilizarlas en riego, la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la Ley de la Materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho, se presenten a oponerse.

Ciudadano Secretario de Agricultura y Fomento.—Eduardo Suárez por el señor Juan de Dios Quintero, personalidad que acredito con el testimonio del poder que acompaño y que pido me sea devuelto previa toma de razón, ante usted con todo respeto digo: Vengo a solicitar del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría al digno cargo de usted, concesión para el uso y aprovechamiento en riego de aguas del Río Grande de Metztitlán, que corre en términos del Distrito de Metztitlán del Estado de Hidalgo, en el concepto de que los datos a que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley relativa son los siguientes: I. El solicitante se llama Juan de Dios Quintero, con domicilio en la Hacienda de Chilaco del Distrito de Metztitlán, del Estado de Hidalgo, y oye notificaciones en esta ciudad en la 6ª calle del Pino número 242.—II. El río Grande de Metztitlán de donde se pretende tomar las aguas, toma en su trayecto las siguientes denominaciones: "de Tulancingo, de Alcholoaya, de los Reyes y de Metztitlán," denominación que toma hasta verter sus aguas a la laguna del mismo nombre.—III. La obra de derivación se trata de hacer en un punto llamado Tepotzotlán en el Distrito y Municipio de Metztitlán, Estado de Hidalgo, pretendiéndose tomar un volumen de cien litros por segundo para regar cien hectáreas de los predios llama-

dos Puente de Chávez y Tlaltecucallán, en el mismo Municipio y Distrito de Metztitlán, y ribereños de la corriente mencionada.—Por lo expuesto pido a usted: (a) Se le mande dar entrada a este recurso.—(b) Se ordene la publicación de ley para ser publicado en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.—(c) Se observen los trámites de estilo para substanciar esta expediente, y (d) En su oportunidad se me expida el título de concesión.—México, junio 2 de 1921.—Eduardo Suárez.—Rúbrica.

Es copia.—Sufragio efectivo. No reelección. México, a 5 de agosto de 1921.—Por A. del C. Oficial Mayor, El Jefe del Departamento Jurídico, E. Rodiles Maniau. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 22 de 1921.—Recibido, agosto 23 de 1921.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de este Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes hereditarios de don Jesús Lúcio, vecino que fué de Zempoala, para que lo deduzcan dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "La Tribuna" y "El Observador" de Pachuca.

Pachuca, veinticinco de agosto de mil novecientos veintuno.—F. García Lechuga, Actuario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 27 de 1921.—Recibido, agosto 27 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto fecha 21 de julio último, dictado en los del juicio inestamentario del señor Laureano Fierros, el ciudadano Juez interino de lo Civil de este Distrito licenciado Félix Calvo, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión para que con los comprobantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y en "El Observador" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de agosto de 1921.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 24 de 1921.—Recibido, agosto 29 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Al margen un timbre de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

El ciudadano licenciado Andrés Ojeda, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito de Tulancingo, a los que la presente vieren, hace saber:

Que ante el Juzgado de mi cargo se ha presentado con fecha treinta y uno de mayo anterior, la señorita María de Jesús Soto, demandando en juicio hipotecario al señor Ignacio Aguirre la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS por suerte principal, más los intereses de esa suma a razón de seis por ciento anual, computados desde el día once de enero del presente año hasta la total solución del adeudo; ochenta y dos pesos diez centavos que pagó por contribuciones prediales de la finca hipotecada; correspondientes al período desde enero de mil novecientos dieciséis hasta noviembre de mil novecientos veinte; nueve pesos cuarenta y cinco centavos que pagó por concepto de derechos de registro de la escritura hipotecaria; y los gastos y costas del juicio que promueve. Funda su demanda en el primer testimonio expedido por el señor Notario don Leonardo Gómez de la escritura ante él otorgada con fecha once de noviembre de mil novecientos veinte según la cual aparece hipotecada la casa del señor Ignacio Aguirre, ubicada en las Hortalizas, prolongación de las calles Porfirio Díaz de esta ciudad, construida en un terreno conocido con el nombre de Depósito de Tranvías, y en dicha demanda proveyó el siguiente auto: "Tulancingo, junio siete de mil novecientos veintiuno.—Por presentado el escrito de cuenta con los documentos y copias que se acompañan. Con fundamento en las disposiciones legales que se invocan y en atención a que el crédito que se reclama consta en escritura pública debidamente registrada y es de plazo que se debe dar por vencido, librese la cédula hipotecaria que se solicita y fíjese en el lugar más aparente de la casa hipotecada, ubicada en las Hortalizas de esta población, en la prolongación de las calles Porfirio Díaz construida en un terreno conocido con el nombre de Depósito de Tranvías; procédase al secuestro de dicha finca y póngase en depósito y administración del señor Eutimio Arreola a quien se hará saber su nombramiento de depositario para su aceptación y protesta; expídase copia certificada por duplicado de la cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" e inscripción en el Registro Público de la Propiedad; sirviendo este auto de demandamiento en forma. Así lo proveyó y firmó el ciudadano licenciado Andrés Ojeda, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito.—Doy fé."

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la expresada casa ya descrita, a juicio hipotecario, según las prevenciones de la ley.

Lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no practiquen en la finca que se menciona ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o violen los derechos en él adquiridos por la señorita María de Jesús Soto.

Dado en el Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de este Distrito en Tulancingo, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos veintiuno.—Andrés Ojeda.
—Leoncio Enciso Granados. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 27 de 1921.—Recibido, agosto 29 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En la sucesión del señor Antonio Franco, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia mandó, que por edictos, se cite a los interesados para la diligencia de inventarios que tendrá lugar a las 4 p. m. del séptimo día posterior a la tercera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, dieciséis de agosto de mil novecientos veintiuno. Doy fé.—Leoncio Enciso Granados, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1921.—Recibido, agosto 30 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores del señor Jesús Monter Ortiz, para que con los comprobantes respectivos, se presenten en este Juzgado a la diligencia de inventario, que, en la intesta-

mentaría del propio señor, tendrá lugar a las cuatro de la tarde del séptimo día hábil siguiente a la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "La Tribuna" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Tulancingo, agosto veintisiete de mil novecientos veintiuno.—Leoncio Enciso Granados, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 29 de 1921.—Recibido, agosto 30 de 1921.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

CITACION.

Por determinación del señor Juez Primero de Primera Instancia del Distrito, se cita para la formación del inventario en el juicio intestamentario del finado señor Antonio Rodríguez, a las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, cuya diligencia tendrá lugar en el local del Juzgado a las cuatro de la tarde del séptimo día útil después de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, veintitrés de agosto de mil novecientos veintiuno.—Leoncio Enciso Granados, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 29 de 1921.—Recibido, agosto 30 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Por auto de cinco del corriente, dictado en la Sección segunda del juicio intestamentario de don Mucio Herrera, se señaló al Albacea el término de noventa días, contado desde la fecha de la licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, para que forme extrajudicialmente y presente por memorias simples, el inventario y avalúo de los bienes yacentes.

Y de acuerdo con el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a los interesados para que concurran a la formación de dicho inventario y avalúo, por medio del presente que se publicará tres veces consecutivas, durante treinta días, en los periódicos "Oficial" y "La Tribuna" que se editan en la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, Hgo., agosto veinte de mil novecientos veintiuno.—Amado G. Ortiz, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, agosto 20 de 1921.—Recibido, agosto 30 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto fecha 28 de julio último, el ciudadano Juez interino de lo Civil del Distrito, licenciado Félix Calvo, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señorita Juana Rodríguez, vecina de Tizayuca, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y en "El Observador" de esta ciudad.

Pachuca, 6 de agosto de 1921.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1921.—Recibido, agosto 16 de 1921

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 25 de julio último, dictado en los del juicio intestamentario de la señora Rafaela Guerrero de Santander, el ciudadano licenciado Félix Calvo-Juez interino de lo Civil del Distrito, concedió a la albacea de dicha sucesión un plazo de noventa días para que presente los inventarios que corresponden por memorias simples.

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente, que aparecerá por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, "La Tribuna" y "El Observador" de esta ciudad, en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, agosto 13 de 1921.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 16 de 1921.—Recibido, agosto 16 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, se cita a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de las sucesiones acumuladas de los señores Arturo y Javier Fernández, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del séptimo día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Tulancingo, 12 de agosto de 1921.—*José Guerrero*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 16 de 1921.—Recibido, agosto 18 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles a la facción de inventarios en la intestamentaria de Pedro Cadena, vecino que fué del Pueblo de Amealco de este Distrito, los cuales serán presentados durante quince días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, agosto 17 de 1921.—*Arnulfo Paz*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 17 de 1921.—Recibido, agosto 18 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto fecha once del actual, dictado en los del juicio intestamentario del señor José Anaya, el ciudadano Juez interino de lo Civil del Distrito, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con los comprobantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "La Tribuna" y en "Minerva" de esta ciudad.

Pachuca, 13 de agosto de 1921.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 19 de 1921.—Recibido, agosto 19 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

Se concede licencia a la albacea del intestado Celso Miranda, para la facción de inventarios por memorias simples, lo que se avisa a las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Ixmiquilpan, 5 de agosto de 1921.—*Taurino Martínez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos enterados, agosto 6 de 1921.—Recibido, agosto 19 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia intestada de la señorita Teresa Daniel, vecina que fué de esta ciudad, para que los deduzcan dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial."

Ixmiquilpan, 5 de agosto de 1921.—*Taurino Martínez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos enterados, agosto 6 de 1921.—Recibido, agosto 19 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

El quince de agosto del corriente año, la señorita Eulalia Gómez, vecina de la Ranchería de Allende de este Municipio, solicitó de este Juzgado se le supla el consentimiento de las personas designadas en los artículos 147 y 148 del Código Civil por carecer de ellas para contraer matrimonio con Camerino Durán, lo cual justificó legalmente. Por auto de dieciséis del mismo, el ciudadano Juez mandó para los efectos del artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, se publique el presente por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado e "Independiente" que se editan en Pachuca, convocando a las personas que puedan contradecirle para que dentro de quince días siguientes a la última publicación se presenten a ejercitar sus derechos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a dieciséis de agosto de mil novecientos veintiuno.—*Andrés López*, Srio. 4-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, agosto 18 de 1921.—Recibido, agosto 19 de 1921.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Benjamín Vargas, vecino que fué de "El Nopalillo," jurisdicción del Municipio de Metepec de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el de "La Tribuna" que se editan en la ciudad de Pachuca.

Tulancingo, 17 de agosto de 1921.—*José Guerrero*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 18 de 1921.—Recibido, agosto 20 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Por disposición del ciudadano Miguel Rivera, Juez Primero Conciliador de esta Cabecera y Sustituto legal del de Primera Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de doña Amada Silva, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" de Estado.

Zacualtipán, agosto 9 de 1921.—El Secretario.—*Rosalino M. y Cortés*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, agosto 9 de 1921.—Recibido, agosto 23 de 1921.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPÁN.**

AVISO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado señor Nicolás Bravo, vecino que fué de Jalapa de esta jurisdicción, para que comparezcan a deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, agosto 17 de 1921.—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés*. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, agosto 17 de 1921.—Recibido, agosto 23 de 1921.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPÁN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que tuvieren derecho a los bienes intestamentarios del señor Marcelino, Ramírez vecino que fué de Itatlaxco del Municipio de Santa María Tepeji, para que se presenten a la diligencia de inventarios que tendrá lugar a las diez de la mañana del quinto día útil a la última publicación que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna."

Zimapán, agosto 18 de 1921.—*J. M. Vargas*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, agosto 20 de 1921.—Recibido, agosto 23 de 1921.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.**

EDICTO.

En el intestado del señor Fidencio González Castelán, se señaló al albacea el término de diez días que se contará desde el siguiente día al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, para que forme y presente por memorias simples el inventario y avalúo de los bienes.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, veintinueve de marzo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, *Amado G. Ortiz*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 23 de 1921.—Recibido, agosto 23 de 1921.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor don Pablo Rodríguez, vecino que fué del pueblo de "Atlán" de este Municipio, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente día al de la última publicación de este edicto que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, agosto 9 de 1921.—*Arnulfo Paz*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 2 de 1921.—Recibido, agosto 9 de 1921.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Se convoca a los acreedores del intestado del señor Daniel Limón, para que se presenten los justificantes de sus créditos y concurren a la diligencia de inventario de los bienes, que tendrá verificativo en este Juzgado a las cuatro de la

tarde del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, julio veintinueve de mil novecientos veintinueve.—*Leoncio Enciso Granados*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 4 de 1921.—Recibido, agosto 10 de 1921.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Jacinto Cabrera, vecino que fué del pueblo de Metepec, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado donde aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca.

Tulancingo, 29 de julio de 1921.—*José Guerrero*. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1921.—Recibido, agosto 12 de 1921.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Por auto de veintidós del actual, dictado en los del juicio testamentario de la señora Gila Perea viuda de Cervantes, el ciudadano licenciado Félix Calvo, Juez interino de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a los herederos de dicha sucesión, ausentes de esta Capital, por edictos que se insertarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, "La Tribuna" y "El Observador" de esta ciudad, para que concurren a la junta prevenida por el artículo 1490 del Código de Procedimientos Civiles, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día veintiocho del próximo septiembre a las diez y media de la mañana.

Pachuca, 26 de julio de 1921.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 27 de 1921.—Recibido, julio 28 de 1921.

MINERIA

**COMPANÍA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En virtud de no haber estado representado el número de acciones necesario para celebrar las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria convocadas para esta fecha, por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión de hoy, y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a las mismas Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 27 del mes de septiembre a las 4 de la tarde, hora oficial, en sus oficinas, citas en los despachos 3, 4 y 5 de los altos del edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, ubicado en la Plaza del Colegio de Niñas y mareado con el número 4 de esta capital, bajo la doble "Orden del Día" que a continuación se establece:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Consejo de Administración y de la Gerencia, relativo al ejercicio social 1920—1921.

II. Presentación de las cuentas de dicho ejercicio.

III. Dictamen del Comisario sobre las mismas cuentas. Discusión y aprobación de ellas, en su caso.

IV. Resolución acerca de la aplicación que se deba dar al saldo acreedor que arroja la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS.

V. Resolución sobre si convendría suspender la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de París.

VI. Dar cuenta con la renuncia del Cuarto Vocal Propietario y nombramiento de un Quinto Vocal Propietario, así como de Quinto Vocal suplente, en su caso.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

UNICO. Reforma de las escrituras y estatutos sociales, en los puntos y al tenor del relativo proyecto del mencionado Consejo de Administración, el cual será sometido al conocimiento de los señores accionistas para su debida resolución.

De acuerdo con lo prevenido por los Estatutos:

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones que les pertenezcan o representen, los certificados dominativos a que se refiere la fracción II del artículo 49 o las constancias de haber hecho el depósito de sus títulos en alguna de las Instituciones de Crédito de concesión oficial de la República o en el Crédito Lyonnais de París, en la Secretaría de la Compañía en esta Capital, y de acuerdo con la fracción III del artículo 11 de los Estatutos, a más tardar 5 antes del en que deban verificarse las Asambleas referidas.

La Secretaría expedirá a cada accionista una tarjeta de entrada nominativa y expresando el número de votos que le corresponda.

Las acciones y certificados o comprobantes depositados en poder de la Compañía, serán devueltos dos días después de celebrada la Asamblea, mediante la entrega del resguardo que, por ellas, se hubiere expedido al accionista.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 citado al principio, ambas Asambleas se verificarán con el número de accionistas concurrentes, y que en los cómputos para las respectivas resoluciones, se tomará como base el conjunto de las acciones entonces representadas, en los términos de la parte final del artículo 28.

México, 26 de agosto de 1921.—Tomás P. Honey, Presidente.—Eduardo Pesquera, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1921.—Recibido, agosto 29 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente número 1310, del fundo minero "La Gitana," con superficie de cuatro hectáreas, solicitado por el señor Werner Nosska, de nacionalidad alemana, con domicilio en esta ciudad Hotel La Reforma, a nombre propio, para explotar minerales de plata y plomo, admitido el 13 del actual.

Ubicación: Pavino de Cañas del Rancho de La Reforma, Municipalidad de Zimapan, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No hay, pero si las hubiere serán respetadas.

El punto de partida es la distancia media que haya de un socavón a otro apenas iniciados y que se encuentran en los lados de la barranca que desciende del Cerro Palo Colorado y la mensura se hará como sigue:

LADOS	RUMBOS	LONGITUDES
P P. a 1	Norte	50 metros
1 " 2	Este	300 "
2 " 3	Sur	100 "
3 " 4	Weste	400 "
4 " 5	Norte	100 "
5 " 1	Este	100 "

El perito que aceptó es el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en el número 5 de la calle Gómez Farías en esta ciudad.

Certificado de depósito número 36357, por valor de \$50.00 oro nacional, expedido el 9 de julio corriente.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 22 de julio de 1921.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, agosto 4 de 1921.—Recibido, agosto 9 de 1921.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

NOVENA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, que el próximo día 5 de septiembre a las 11 a. m. y en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la novena almoneda, de una finca propiedad de la señora Virginia Osorio, ubicada en la 62 calle de Ocampo de esta Ciudad, y para el efecto se solicitan postores que cubran las tres cuartas partes de la suma de \$2,261.43 que resulta después de las deducciones hechas al valor fiscal, si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca, agosto 23 de 1921.—El Admor. de Rentas, L. Vargas. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 24 1921.—Recibido, agosto 24 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

SEXTA ALMONEDA.

El próximo día 8 de septiembre a las 11 a. m., deberán efectuarse la sexta almoneda del predio denominado "El Manzano" ubicado en esta ciudad, propiedad que fué de la señora Carmen Pérez y para ellos se solicitan postores, que cubran las tres cuartas partes de la suma de \$442.28 a que queda reducido el valor fiscal después de las deducciones debidas, si se presentan proposiciones ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, agosto 27 de 1921.—El Admor. de Rentas, L. Vargas. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 29 de 1921.—Recibido, agosto 29 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y como mostrenco se encuentra un caballo retinto como de ocho años de edad, marcado con los fierros que costan en el expediente respectivo y valorizado por peritos en la cantidad de CUARENA PESOS.

Se suplica para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 30 de agosto de 1921.—El Presidente Municipal, Flavio G. Barquera.—Leopoldo G. Manríquez, Srio. 19—16—8—19

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, agosto 30 de 1921.—Recibido agosto 31 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO.

DENUNCIO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el señor Cesareo Arteaga, un terreno ubicado en el Barrio del Castillo de esta población, cuyos linderos y dimensiones son: por el Norte, mide 34 metros y linda con Rafael Pérez; al Sur mide 34 metros y linda con Cesareo González; al Oriente mide 17 metros y linda con Cenobio Becerra, y al Poniente mide 9 metros y linda con Ernesto Gómez. El valor del terreno de que se trata según informe de los peritos, es de \$12.00.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente en el Estado.

Mineral del Chico, junio 19 de 1921.—El Presidente Municipal, Silviano Mejía.—Lidio Nájera, Srio. 19—24—8—19

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, junio 27 de 1921.—Recibido, junio 30 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO.

DENUNCIO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el señor Cenobio Becerra, un terreno ubicado en el Barrio del Castillo de esta Cabecera, teniendo por linderos como sigue: por el Norte mide 29 metros y linda con Rafael Pérez; por el Sur mide 30 metros y linda con Cesario González; al Oriente mide 30 metros y linda con monte del Municipio, y al Poniente mide 19 metros y linda con Cesario Arteaga. El valor del terreno de que se trata según informe de los peritos es de \$15.00.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para los efectos legales del artículo 681 del Código Civil vigente en el Estado.

Mineral del Chico, junio 20 de 1921. — El Presidente Municipal, *Silviano Mejía*.—*Lidio Nájera*, Srio. 19-24-8-19

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, junio 27 de 1921.—Recibido, junio 30 de 1921.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de mostrencos, se encuentran en el Corral de Consejo los siguientes animales: Una yegua rosilla como de diez años valuada en \$20.00; una yegua alazana tuerta del ojo derecho, como de doce años valuada en \$8.00; una mula colorada lananca como de quince años valuada en \$40.00; un caballo mojino lananco, como de seis años valuado en... \$8.00.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 682 del Código Civil.

Tlaxcoapan, 9 de julio de 1921.—El Presidente Municipal, *Luis Tovar*.—El Secretario, *Manuel Valadez*.

8-19-16-19-16-8

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados.—Recibido, agosto 5 de 1921.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de mostrencos se encuentran en el Corral de Consejo los siguientes animales: Un burro prieto como de doce años valuado en \$8.00; un burro prieto como de cinco años valuado en \$9.00; un burro mojino como de dos años valuado en \$8.00; una burra mojina como de doce años valuada en \$10.00; un burrito como de seis meses valuado en \$5.00.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tlaxcoapan, 30 de julio de 1921.—El Presidente Municipal, *Luis Tovar*.—El Secretario, *Manuel Valadez*.

8-19-24-8

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados.—Recibido, agosto 5 de 1921.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de mostrencos se encuentran en el Corral de Consejo los siguientes animales: Una burra tordilla como de un año valuada en \$9.00; una burra tordilla como de un año valuada en \$7.00; una burra tordilla como de ocho años valuada

en \$8.00; una burra prieta como de ocho años valuada en \$8.00; una burra prieta con cría al pie como de seis años valuada en \$10.00.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tlaxcoapan, 30 de julio de 1921.—El Presidente Municipal, *Luis Tovar*.—El Secretario, *Manuel Valadez*.

8-19-24-8

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados.—Recibido, agosto 5 de 1921.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO.

A disposición de esta Presidencia, encuéntrase como mostrenco, un macho bayo, de siete años, orejano, gateado de manos y patas, listonsillo del lomo y cruz, crin y cola negras, herrado, en pierna derecha tiene C. V. valuado por peritos en noventa pesos.

Se pone en conocimiento del público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Molango, abril 20 de 1921.—El Presidente Municipal, *Heriberto Castillo*.—El Secretario, *Juan Castillo*.

8-19-16-19-16-8

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, abril 22 de 1921.—Recibido, agosto 5 de 1921.

DISTRITO DE PACHUCA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO.

DENUNCIO.

Ante esta Presidencia fué denunciado como mostrenco por los ciudadanos Jesús Muñoz y Prisciliano Torres, un terreno que tiene los linderos y dimensiones siguientes: Noroeste mide 105 metros; Oriente mide 5 metros; Sur mide 134 metros y Poniente mide 100 metros, linda por los cuatro vientos con terreno libre y valuado en veinticinco pesos.

Participase al público en cumplimiento de la Ley.

Mineral del Chico, julio 17 de 1921.—*Silviano Mejía*.—*Lidio Nájera*, Srio. 16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, agosto 4 de 1921.—Recibido, agosto 11 de 1921.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de mostrencos, se encuentran en el Corral de Consejo, los siguientes animales:

Dos burritas chicas como de uno o dos años.....	\$ 6 00 c/u
Un burro tordillo como de diez años.....	6 00
Una burra golondrina como de once años.....	6 00
Un burro grullo como de diez años.....	8 00
Una burra prieta como de catorce años.....	6 00
Una burra prieta como de catorce años.....	5 00
Un burro tordillo como de siete años.....	7 00
Un burro prieto como de catorce años.....	8 00
Un burro tordillo como de ocho años.....	5 00
Un burro tabaco como de ocho años.....	5 00
Un macho retinto como de trece años.....	20 00

Con los fierros o marcas que constan en el expediente.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para los efectos legales del artículo 681 del Código Civil vigente en el Estado.

Pachuca de Soto, a 10 de agosto de 1921.—El Presidente Municipal, *Luis H. Donat*.—El Secretario, *Abraham Torres*.

16-19-24-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 12 de 1921.—Recibido, agosto 12 de 1921.